Fecha de elaboración:	18/12/2024
Dependencia que proyecta:	Subgerencia Administrativa y Financiera

1. ESTUDIOS DE MERCADO

El estudio previo realizado se enfoca en realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación. Este análisis abarca diversas perspectivas esenciales, tales como la legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El presente documento sigue de manera rigurosa los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, basándose en la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

Se realizó un estudio exhaustivo previo para el suministro de bienes y elementos de rehabilitación y terapia , con el objetivo de fortalecer la promoción institucional de la Catedral de Sal de Zipaquirá. Este análisis abarcó una evaluación detallada de las necesidades específicas, considerando aspectos como la identidad visual institucional, la comodidad y funcionalidad de los bienes y elementos, así como la calidad y diversidad de los instrumentos y elementos deportivos.

Durante el proceso, se llevó a cabo una cuidadosa selección de proveedores, considerando no solo los costos asociados, sino también la reputación, la sostenibilidad de los materiales y la capacidad de cumplir con los plazos establecidos. Asimismo, se consultó con el personal y los participantes potenciales para garantizar que los suministros seleccionados reflejaran adecuadamente la imagen y los valores de la institución.

Este estudio previo proporciona una base sólida para la adquisición de suministros que no solo cumplirán con los estándares de calidad, sino que también fortalecerán la presencia institucional, contribuyendo de manera significativa a la promoción positiva de la Catedral de Sal de Zipaquirá

El propósito de este Estudio del Sector es profundizar en el contexto económico y financiero del sector terciario, enfocándose de manera específica en empresas de venta de suministro de uniformes, instrumentos, elementos deportivos y recreativos. La finalidad es comprender las características distintivas de las empresas que operan en este ámbito, con el objetivo de identificar el escenario más propicio para llevar a cabo la contratación de los servicios necesarios por parte de la Entidad.

A la luz de lo anterior, el propósito fundamental de este Estudio del Sector es sumergirse en el contexto económico y financiero del sector terciario, centrándose de manera específica en las empresas dedicadas a la venta de suministros de uniformes, instrumentos y elementos deportivos y recreativos. La meta principal es comprender a fondo las características distintivas que delinean a las empresas que operan en este ámbito, con el fin de identificar el escenario más propicio para llevar a cabo la contratación de los servicios necesarios por parte de la Entidad.

Este análisis detallado permitirá una toma de decisiones informada, considerando no solo las condiciones económicas generales, sino también las particularidades del mercado específico al que se dirige la Catedral de Sal de Zipaquirá. Se busca, de esta manera,

asegurar que la contratación no solo sea eficiente desde el punto de vista financiero, sino que también se alinee con los estándares de calidad y las expectativas institucionales, fortaleciendo así la promoción integral de la entidad

El presupuesto oficial para el actual proceso se derivó del estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones. Las cotizaciones recibidas son las siguientes: Cotización 1 de ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS, Cotización 2 LEIDY PAOLA TAMAYO BLANCO y Cotización 3 de JAMAL ZAYED BOHORQUEZ.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	IVA	ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS			PAOLA TAMAYO			JAMAL ZAYED BOHORQUEZ			MENOR VALOR ANTES DE IVA	MENOR VALOR DESPUES DE IVA
				VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL		
1	JUEGO DE PISCINA DE PELOTAS	1	19%	$ 1.565.546	$ 297.454	$ 1.863.000	$ 1.628.168	$ 309.352	$ 1.937.520	$ 1.668.872	$ 317.086	$ 1.985.958	$ 1.565.546	$ 1.863.000
2	ESCALERA CON RAMPA	1	19%	$ 1.638.655	$ 311.344	$ 1.949.999	$ 1.704.201	$ 323.798	$ 2.027.999	$ 1.746.806	$ 331.893	$ 2.078.699	$ 1.638.655	$ 1.949.999
3	COLCHONETAS ANTI ESCARAS	1	19%	$ 214.282	$ 40.714	$ 254.996	$ 222.853	$ 42.342	$ 265.195	$ 228.425	$ 43.401	$ 271.826	$ 214.282	$ 254.996
4	ELIPTICA MULTIFUNCION	1	19%	$ 1.373.950	$ 261.051	$ 1.635.001	$ 1.428.908	$ 271.493	$ 1.700.401	$ 1.464.631	$ 278.280	$ 1.742.911	$ 1.373.950	$ 1.635.001
5	BICICLETA SPINNING	1	19%	$ 773.109	$ 146.891	$ 920.000	$ 804.033	$ 152.766	$ 956.799	$ 824.134	$ 156.585	$ 980.719	$ 773.109	$ 920.000
6	TELEVISOR SMART TV 55 PULGADAS	1	19%	$ 2.899.160	$ 550.840	$ 3.450.000	$ 3.015.126	$ 572.874	$ 3.588.000	$ 3.090.505	$ 587.196	$ 3.677.701	$ 2.899.160	$ 3.450.000

7	CABINA DE SONIDO CON MICROFONO INHALAMBRICO	1	19%	$ 798.319	$ 151.681	$ 950.000	$ 830.252	$ 157.748	$ 988.000	$ 851.008	$ 161.692	$ 1.012.700	$ 798.319	$ 950.000
8	CAMILLA	1	19%	$ 747.899	$ 142.101	$ 890.000	$ 777.815	$ 147.785	$ 925.600	$ 797.260	$ 151.479	$ 948.739	$ 747.899	$ 890.000
9	TABLERO ACRILICO	1	19%	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000	$ 480.672	$ 91.328	$ 572.000	$ 492.689	$ 93.611	$ 586.300	$ 462.185	$ 550.000
10	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR TIPO ESCRITORIO	1	0%	$ 870.000	$ -	$ 870.000	$ 904.800	$ -	$ 904.800	$ 927.420	$ -	$ 927.420	$ 870.000	$ 870.000
11	CAMINADOR CON RUEDAS PLEGABLES	1	0%	$ 40.000	$ -	$ 40.000	$ 41.600	$ -	$ 41.600	$ 42.640	$ -	$ 42.640	$ 40.000	$ 40.000
12	BASTÓN TIPO PARAGUAS	1	19%	$ 46.218	$ 8.781	$ 54.999	$ 48.067	$ 9.133	$ 57.200	$ 49.268	$ 9.361	$ 58.629	$ 46.218	$ 54.999
13	PARES DE MULETAS	1	0%	$ 92.500	$ -	$ 92.500	$ 96.200	$ -	$ 96.200	$ 98.605	$ -	$ 98.605	$ 92.500	$ 92.500
14	BASTÓN CUATRO PATAS	1	19%	$ 77.731	$ 14.769	$ 92.500	$ 80.840	$ 15.360	$ 96.200	$ 82.861	$ 15.744	$ 98.605	$ 77.731	$ 92.500
15	SILLA SANITARIA EN ALUMINIO	1	19%	$ 510.000	$ 96.900	$ 606.900	$ 530.400	$ 100.776	$ 631.176	$ 543.660	$ 103.295	$ 646.955	$ 510.000	$ 606.900

16	JUEGO DE MESA TREBOL	1	19%	$ 1.470.588	$ 279.412	$ 1.750.000	$ 1.529.412	$ 290.588	$ 1.820.000	$ 1.567.647	$ 297.853	$ 1.865.500	$ 1.470.588	$ 1.750.000
17	TAPETE	1	19%	$ 189.076	$ 35.924	$ 225.000	$ 196.639	$ 37.361	$ 234.000	$ 201.555	$ 38.295	$ 239.850	$ 189.076	$ 225.000
18	BALON PELOTAS PILATES	1	19%	$ 56.303	$ 10.698	$ 67.001	$ 58.555	$ 11.125	$ 69.680	$ 60.019	$ 11.404	$ 71.423	$ 56.303	$ 67.001
19	gimnasio 8 figuras	1	19%	$ 1.890.756	$ 359.244	$ 2.250.000	$ 1.966.386	$ 373.613	$ 2.339.999	$ 2.015.546	$ 382.954	$ 2.398.500	$ 1.890.756	$ 2.250.000
20	Fonendoscopio GMD OIS 300	1	0%	$ 120.000	$ -	$ 120.000	$ 124.800	$ -	$ 124.800	$ 127.920	$ -	$ 127.920	$ 120.000	$ 120.000
21	Pulsioxímetro GMD	1	0%	$ 109.000	$ -	$ 109.000	$ 113.360	$ -	$ 113.360	$ 116.194	$ -	$ 116.194	$ 109.000	$ 109.000
22	tensiómetro Electrónico Digital De Brazo	1	0%	$ 145.000	$ -	$ 145.000	$ 150.800	$ -	$ 150.800	$ 154.570	$ -	$ 154.570	$ 145.000	$ 145.000
23	Bandas Elásticas	1	19%	$ 26.891	$ 5.109	$ 32.000	$ 27.967	$ 5.314	$ 33.281	$ 28.666	$ 5.447	$ 34.113	$ 26.891	$ 32.000
24	cicloergómetro	1	19%	$ 499.034	$ 94.816	$ 593.850	$ 518.995	$ 98.609	$ 617.604	$ 531.970	$ 101.074	$ 633.044	$ 499.034	$ 593.850
25	Escalera de Agilidad	1	19%	$ 115.966	$ 22.034	$ 138.000	$ 120.605	$ 22.915	$ 143.520	$ 123.620	$ 23.488	$ 147.108	$ 115.966	$ 138.000
26	Cojín Inestable o de Balanceo	1	19%	$ 58.824	$ 11.177	$ 70.001	$ 61.177	$ 11.624	$ 72.801	$ 62.706	$ 11.914	$ 74.620	$ 58.824	$ 70.001

27	Tabla De Equilibrio De Madera	1	19%	$ 273.109	$ 51.891	$ 325.000	$ 284.033	$ 53.966	$ 337.999	$ 291.134	$ 55.315	$ 346.449	$ 273.109	$ 325.000
28	Camilla de emergencia de inmovilización tipo tabla	1	19%	$ 210.084	$ 39.916	$ 250.000	$ 218.487	$ 41.513	$ 260.000	$ 223.950	$ 42.551	$ 266.501	$ 210.084	$ 250.000
29	Mesa plástica referencia calima color blanco	1	19%	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 104.874	$ 19.926	$ 124.800	$ 107.495	$ 20.424	$ 127.919	$ 100.840	$ 120.000
30	Silla plástica	1	19%	$ 41.429	$ 7.872	$ 49.301	$ 43.086	$ 8.186	$ 51.272	$ 44.163	$ 8.391	$ 52.554	$ 41.429	$ 49.301
31	Termómetro que oscile entre -20 y +40 °C 3 o más	1	19%	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	$ 21.848	$ 4.151	$ 25.999	$ 22.395	$ 4.255	$ 26.650	$ 21.008	$ 25.000
32	cambiadores de bebe	1	19%	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000	$ 148.571	$ 28.228	$ 176.799	$ 152.286	$ 28.934	$ 181.220	$ 142.857	$ 170.000
33	cobijas antialérgicas	1	19%	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 52.437	$ 9.963	$ 62.400	$ 53.748	$ 10.212	$ 63.960	$ 50.420	$ 60.000
34	mesa plástica infantil	1	19%	$ 96.639	$ 18.361	$ 115.000	$ 100.505	$ 19.096	$ 119.601	$ 103.017	$ 19.573	$ 122.590	$ 96.639	$ 115.000
35	silla infantil	1	19%	$ 32.605	$ 6.195	$ 38.800	$ 33.909	$ 6.443	$ 40.352	$ 34.757	$ 6.604	$ 41.361	$ 32.605	$ 38.800

36	Bloques de construcción, juego infantil.	1	19%	$ 66.218	$ 12.581	$ 78.799	$ 68.867	$ 13.085	$ 81.952	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000	$ 66.218	$ 78.799
37	Cubo de actividades múltiples	1	19%	$ 289.916	$ 55.084	$ 345.000	$ 301.513	$ 57.287	$ 358.800	$ 309.050	$ 58.720	$ 367.770	$ 289.916	$ 345.000
38	Cojines de suelo flexibles para el aula, con asa, para niños en casa, escuela, guardería, guardería	1	19%	$ 268.908	$ 51.093	$ 320.001	$ 279.664	$ 53.136	$ 332.800	$ 286.656	$ 54.465	$ 341.121	$ 268.908	$ 320.001
39	Juego de aro ula ula	1	19%	$ 46.218	$ 8.781	$ 54.999	$ 48.067	$ 9.133	$ 57.200	$ 49.268	$ 9.361	$ 58.629	$ 46.218	$ 54.999
40	Juego de balones en espuma	1	19%	$ 222.689	$ 42.311	$ 265.000	$ 231.597	$ 44.003	$ 275.600	$ 237.386	$ 45.103	$ 282.489	$ 222.689	$ 265.000
41	Estante de almacenamiento de juguetes.	1	19%	$ 378.151	$ 71.849	$ 450.000	$ 393.277	$ 74.723	$ 468.000	$ 403.109	$ 76.591	$ 479.700	$ 378.151	$ 450.000
42	Parque Infantil	1	19%	$ 2.158.824	$ 410.177	$ 2.569.001	$ 2.245.177	$ 426.584	$ 2.671.761	$ 2.301.306	$ 437.248	$ 2.738.554	$ 2.158.824	$ 2.569.001

43	Mueble organizador modular para pared/ mueble organizador de juguetes	1	19%	$ 323.529	$ 61.471	$ 385.000	$ 336.470	$ 63.929	$ 400.399	$ 344.882	$ 65.528	$ 410.410	$ 323.529	$ 385.000
44	Xilófono	1	19%	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	$ 24.470	$ 4.649	$ 29.119	$ 25.082	$ 4.766	$ 29.848	$ 23.529	$ 28.000
45	Tambor	1	19%	$ 71.429	$ 13.572	$ 85.001	$ 74.286	$ 14.114	$ 88.400	$ 76.143	$ 14.467	$ 90.610	$ 71.429	$ 85.001
46	Set – Sellos didácticos.	1	19%	$ 78.571	$ 14.928	$ 93.499	$ 81.714	$ 15.526	$ 97.240	$ 83.757	$ 15.914	$ 99.671	$ 78.571	$ 93.499
47	Cubo Aprendizaje	1	19%	$ 292.941	$ 55.659	$ 348.600	$ 304.659	$ 57.885	$ 362.544	$ 312.275	$ 59.332	$ 371.607	$ 292.941	$ 348.600
48	Muñecos cauchos bebes	1	19%	$ 25.042	$ 4.758	$ 29.800	$ 26.044	$ 4.948	$ 30.992	$ 26.695	$ 5.072	$ 31.767	$ 25.042	$ 29.800
49	Juegos de mesa	1	19%	$ 122.353	$ 23.247	$ 145.600	$ 127.247	$ 24.177	$ 151.424	$ 130.428	$ 24.781	$ 155.209	$ 122.353	$ 145.600
50	Juegos de memoria	1	19%	$ 107.563	$ 20.437	$ 128.000	$ 111.866	$ 21.255	$ 133.121	$ 114.662	$ 21.786	$ 136.448	$ 107.563	$ 128.000
51	Maracas	1	19%	$ 26.807	$ 5.093	$ 31.900	$ 27.879	$ 5.297	$ 33.176	$ 28.576	$ 5.429	$ 34.005	$ 26.807	$ 31.900
52	Panderetas	1	19%	$ 65.378	$ 12.422	$ 77.800	$ 67.993	$ 12.919	$ 80.912	$ 69.693	$ 13.242	$ 82.935	$ 65.378	$ 77.800

53	Palo de agua	1	19%	$ 89.916	$ 17.084	$ 107.000	$ 93.513	$ 17.767	$ 111.280	$ 95.850	$ 18.212	$ 114.062	$ 89.916	$ 107.000
54	Kit De Manualidades	1	19%	$ 221.429	$ 42.072	$ 263.501	$ 230.286	$ 43.754	$ 274.040	$ 236.043	$ 44.848	$ 280.891	$ 221.429	$ 263.501
55	Kits de instrumentos de percusión	1	19%	$ 242.857	$ 46.143	$ 289.000	$ 252.571	$ 47.988	$ 300.559	$ 258.886	$ 49.188	$ 308.074	$ 242.857	$ 289.000
56	Guante de textura y actividades	1	19%	$ 42.857	$ 8.143	$ 51.000	$ 44.571	$ 8.468	$ 53.039	$ 45.686	$ 8.680	$ 54.366	$ 42.857	$ 51.000
57	Set De Bolos En Carreta	1	19%	$ 108.403	$ 20.597	$ 129.000	$ 112.739	$ 21.420	$ 134.159	$ 115.558	$ 21.956	$ 137.514	$ 108.403	$ 129.000
58	Colección Cuentos Cortos	1	19%	$ 82.185	$ 15.615	$ 97.800	$ 85.472	$ 16.240	$ 101.712	$ 87.609	$ 16.646	$ 104.255	$ 82.185	$ 97.800
59	Moto Cargo	1	19%	$ 27.890.756	$ 5.299.244	$ 33.190.000	$ 29.006.386	$ 5.511.213	$ 34.517.599	$ 29.731.546	$ 5.648.994	$ 35.380.540	$ 27.890.756	$ 33.190.000
60	Proyector	1	19%	$ 2.605.042	$ 494.958	$ 3.100.000	$ 2.709.244	$ 514.756	$ 3.224.000	$ 2.776.975	$ 527.625	$ 3.304.600	$ 2.605.042	$ 3.100.000
VALOR TOTAL				$ 53.611.494	$ 9.924.649	$ 63.536.143	$ 55.755.953	$ 10.321.635	$ 66.077.588	$ 57.149.851	$ 10.579.675	$ 67.729.526	$ 53.611.494	$ 63.536.143

En este estudio de mercado, la elección del menor valor entre las propuestas presentadas se basa principalmente en consideraciones económicas y financieras, como: Eficiencia en Costos: Optar por la propuesta de menor valor permite a la entidad maximizar la eficiencia en costos. Al seleccionar la opción más económica, se busca obtener los productos o servicios necesarios sin incurrir en gastos innecesarios. Ahorro de Recursos: La elección del menor valor implica un ahorro de recursos financieros, lo que es fundamental para la gestión eficiente de presupuestos de la entidad. Es importante destacar que, aunque la elección del menor valor es un factor clave, también se consideran otros aspectos, como la

calidad de los productos o servicios, la capacidad del proveedor para cumplir con los requisitos y los términos contractuales, entre otros.
Luego de realizar el análisis detallado mencionado anteriormente, se ha determinado que el valor del presupuesto oficial para el proyecto asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000.oo).** Este presupuesto cuenta con el respaldo correspondiente, identificado como respaldo presupuestal No. **2024000632** de **18/12/2024.** Este respaldo garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contempladas en el estudio previo, asegurando así la viabilidad financiera y la ejecución eficiente de todas las etapas del mismo.

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad	**Tipo de contrato:**	Suministro
	Modalidad de selección:	Invitación Cerrada
	Naturaleza de la entidad:	La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica publica de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una sociedad comercial anónima, con la razón y el objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003. Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se regirá por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019. El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del

		Manual de contratación, Interventoría y Supervisión.
	Marco normativo:	El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019. La Sociedad en los procesos contractuales se regirá por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles, comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables. Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad

		y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.
3. CONDICIONES CONTRACTUALES:		
3.1 descripción de la necesidad		Mediante el Acuerdo No. 001 del año 2001 el Concejo Municipal de Zipaquirá dispuso la creación de la Sociedad de Economía Mixta Catedral de Sal del Municipio de Zipaquirá, la cual se constituyó a través de escritura pública No. 1926 de la Notaría Segunda del Círculo del Municipio de Zipaquirá, como entidad descentralizada, bajo la forma de sociedad de economía mixta con aportes estatales y capital privado, cuya finalidad fundamental es el mantenimiento, embellecimiento y funcionamiento óptimos de la Catedral de Sal como monumento histórico y religioso, así como de los demás bienes que conforman el clúster turístico de la misma. Ahora bien, la **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM**., teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada del Municipio, busca fortalecer la cultura del turismo, y de esta manera fomentar el desarrollo productivo y turístico obteniendo como resultado un destino turístico competitivo, un crecimiento en los ingresos y mejorar el nivel de vida de los Zipaquireños, y para ello es necesario, oportuno y conveniente mantener en excelente estado los bienes que conforman el clúster turístico Catedral de Sal de Zipaquirá. Dada la condición de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM como entidad descentralizada del Municipio, su objetivo primordial es fortalecer la cultura del turismo y contribuir al crecimiento económico sostenible, especialmente en el sector turismo de la ciudad. Con el propósito claro de fomentar la promoción integral de la Catedral, se reconoce la importancia estratégica de utilizar el deporte y la cultura como herramientas efectivas. La adquisición de bienes y elementos para el desarrollo de programas sociales no solo responde a la necesidad funcional de contar con los recursos adecuados para actividades deportivas y culturales, sino que también se alinea con la visión de la entidad de promover de manera responsable un apoyo a los programas sociales del

	municipio de Zipaquirá. Estos elementos no solo son bienes, sino también medios poderosos para transmitir la identidad y los valores de la Catedral de Sal de Zipaquirá, contribuyendo así a la consolidación de su presencia en el sector turístico y al fortalecimiento de su proyección a nivel nacional e internacional. En resumen, la compra bienes y elementos para el desarrollo de programas sociales se justifica como una inversión estratégica para impulsar la cultura, el turismo y el crecimiento sostenible de la ciudad, reforzando el posicionamiento de la Catedral de Sal como un referente emblemático en el ámbito cultural y turístico. Esta contratación resulta oportuna/Conveniente ya que: Fomenta activamente la participación y representación de la Catedral de Sal de Zipaquirá, reconocida como la primera maravilla de Colombia, en eventos y/o programas sociales. Esta iniciativa no solo busca destacar la excelencia y singularidad de la Catedral en el ámbito turístico y cultural, sino que también promueve su presencia y prestigio a través de la responsabilidad social , consolidándola como un referente emblemático en escenarios de relevancia a nivel global La incorporación de este mobiliario no solo representa una inversión práctica, sino que también genera un impacto positivo al mejorar significativamente el bienestar de los jóvenes en nuestro municipio de Zipaquirá. La provisión de bienes y elementos para el desarrollo de programas sociales no solo les proporciona los recursos necesarios para participar activamente, sino que también contribuye directamente a su calidad de vida. Esta iniciativa fortalece el espíritu, bienestar, salud y promueve un entorno propicio para el desarrollo integral de los jóvenes, fomentando la participación activa y saludable en diversas actividades que contribuyen tanto a su bienestar individual como al colectivo en la comunidad. Se ha confirmado la existencia de las partidas presupuestales necesarias para iniciar el proceso de selección de contratistas en la Catedral de Sal de Zipaquirá. Por ende, la adquisición de los bienes necesarios, en este caso, instrumentos para fortalecer la promoción institucional, está respaldada por disponibilidades presupuestarias ya verificadas. La

<table>
<tr><td></td><td>compra de estos instrumentos no solo se alinea con la ejecución del proyecto mencionado, sino que también contribuirá de manera significativa a potenciar y fortalecer las iniciativas de promoción institucional, respaldando así los objetivos estratégicos de la Catedral de Sal de Zipaquirá.</td></tr>
<tr><td>3.2 objeto a contratar</td><td>“SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES EN ARAS DE FORTALECER LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DE CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ”</td></tr>
<tr><td>3.3 especificaciones técnicas del bien o servicio</td><td>Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>42251500</td><td>Productos de terapia y evaluación sensoria y perceptual y dexteridad y cognitiva</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2</td><td>60141100</td><td>Juegos</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>3</td><td>42192200</td><td>Productos para transporte de paciente</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>4</td><td>42251600</td><td>Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>5</td><td>56101500</td><td>Muebles</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>6</td><td>56121600</td><td>Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>7</td><td>44111900</td><td>Tableros</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>ESPECIFICACIÓN TECNICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>JUEGO DE PISCINA DE PELOTAS</td><td>Piscina de pelotas elaborada en espuma de alta densidad y lona vinílica antifluido. Incluye 500 pelotas y escalera de 3 pasos. Colores surtidos Forma rectangular o cuadrada 1.70 mts x 1.70 mts Altura 47 cms</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESCALERA CON RAMPA</td><td>Escalera con rampa estructura enteriza tubular de gran robustez y durabilidad en acero pintado al horno, con varios niveladores. Espacio inferior para complementos. Superficie en madera. Medidas: Alto escalón: 15 cms, pisadas escalón: 27 cms, alto suelo – descanso: 45 cms, largo modulo rampa 180 cms, largo modulo</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			descanso 60 cms, largo modulo peldaños 81 cms, alto pasamanos: 73 cms, ancho interior: 60 cms, ancho 64 cms.
	3	COLCHONETAS ANTI ESCARAS	Colchoneta anti escaras: Material tapiz del colchón fina tela microfibra de alta duración, ancho (centímetros) 100 largo (centímetros) 190, composición interna espuma, línea colchoneta anti escaras, colores surtidos
	4	ELIPTICA MULTIFUNCION	Elíptica Multifuncional con volante en hierro: Elíptica, twister para cintura, escalador y bandas elásticas. Tracción por medio de cadenilla. Movimiento dual de brazos y piernas. Estructura en hierro, carcasa plástica. Pintura electrostática. Graduación de esfuerzo en el pedaleo. Monitor digital: Velocidad, distancia, tiempo, quema de calorías, pulsaciones. Computador con radio FM y audífonos (Necesita pilas). 4 mancuernas para tonificación de 2 y 3 libras. Sistema de Felpa. Galápago ajustable. Biela de 15 cm. Peso máximo usuario: 90 kg. Medidas: Profundidad; 160 cm. Alto; 156 cm. Ancho; 63 cm.
	5	BICICLETA SPINNING	Bicicleta Spinning, estructura en hierro, pintura electrostática, peso de volante: 13 kg. 3 sistemas multiposición, manubrio ajustable y antideslizante, freno de seguridad, pedales en aluminio con punteras, rodachines para fácil desplazamiento, monitor que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo. Galápago ajustable en espuma de alta densidad. Peso máximo de usuario: 100 Kg. Medidas: Profundidad; 127cm. Ancho; 51cm. Alto; 112cm. Sistema de arrastre cadena.
	6	TELEVISOR SMART TV 55 PULGADAS	tipo de Pantalla QLED Resolución Pantalla 4K-UHDDiseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 55 Pulgadas Tamaño Pantalla 139 Centímetros No. Puertos HDMI 3 Puertos HDMI No. Puertos USB 2 Puertos No. Puertos VGA 0 Puertos Fuentes de Alimentación de Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital Puerto HDMI 2.1 Puerto LAN/Ethernet Puerto USB 2.0 Opciones de Conectividad Bluetooth Conexión Con Cable USB Wifi Otras Tecnologías de Conectividad Chromecast Salida Óptica Si Tiene

			Salida Óptica Entrada Coaxial Si Tiene Entrada Coaxial Ancho o Frente (Sin Base) 122.6 Centímetros Alto (Sin Base) 71.52 Centímetros Fondo (Sin Base) 8.15 Centímetros Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 122,6 x 71,52 x 8,15 Centímetros Ancho o Frente (Con Base) 122.6 Centímetros Alto (Con Base) 76.59 Centímetros Fondo (Con Base) 26.75 Centímetros Smart TV SI es Smart TV Asistente de Voz Si Soporta Asistente de Voz Sistema Operativo Google TV Sintonizador Digital DVB T2 Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2 Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla Si Tiene Opción de Compartir Pantalla Potencia de Audio 20 Watts Velocidad de Respuesta del TV 60 Hz
	7	CABINA DE SONIDO CON MICROFONO INHALAMBRICO	Ancho/Frente de la Unidad Principal Potencia RMS 300 Watts Forma de Conectividad Bluetooth Tipo de Altavoz Activo (lleva amplificador incorporado) Rango de Bluetooth 10 Metro(s) 34.5 Centímetros Alto de la Ud. Principal 79.3 Centímetros Fondo de la Unidad Principal 30.8 Centímetros Medidas del Parlante, Barra o Subwoofer (Ancho x Alto x Fondo) En Cm 34,5 x 79,3 x 30,8 Centímetros
	8	CAMILLA	Camilla terapéutica ergonómica acolchada, peso máximo soportado 250 kilos, largo 180 cms ancho 60 cms altura 80 cms, incluye escalera y butaco giratorio con rueda
	9	TABLERO ACRILICO	Tablero acrílico con cuadrícula de 200 × 120 cms sobre pedestal con ruedas, medida Tablero: 200 cms de ancho por 120 cms de alto. (Medidas totales de borde a borde). Medida Total incluyendo estructura y ruedas: 200 cms de ancho por 190 cms de alto. El tablero queda a 70 cms del piso, con rodachines para mayor desplazamiento
	10	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR TIPO ESCRITORIO	Brazos . Pie abatible. Cojinería en lona negra. Estructura en acero pintada. Llanta trasera en PU, rin estrella. Ancho total: 63 cm. Ancho asiento: 46 cm. Alto llanta trasera: 62 cm. Alto

			llanta delantera: 20 cm. Alto piso asiento: 49 cm. Alto total: 94 cm. Resistencia: 100 Kg. Peso producto: 19,2 Kg.
	11	CAMINADOR CON RUEDAS PLEGABLES	Estructura liviana en aluminio con dos ruedas delanteras Asideros forrados en espuma mecanismo de plegado accionado con la palma de la mano o con un dedo Tapones antideslizantes Capacidad de Peso 100 kg Ancho Interno del asidero 44 cm, ancho de la base 50 cm Altura total Min 78 cm Max 95 cm
	12	BASTÓN TIPO PARAGUAS	Tipo de empuñadura Paraguas Material empuñadura Espuma Tipo de caña Rígida Material Caña Aluminio Sistema de graduación de altura Mediante pin Diámetro exterior tubo superior 22 mm Diámetro externo tubo inferior 19 mm Capacidad de peso 125 Kg Tipo de apoyo Un apoyo Tapón antideslizante en goma
	13	PARES DE MULETAS	Pares de muletas elaboradas en aluminio resistente y ligero, con graduación de altura mediante pin, soportes anatómicos plásticos
	14	BASTÓN CUATRO PATAS	Peso Neto 0,9 kg Material Empuñadura: Espuma Material de la Caña: Aluminio Capacidad de Peso 125 kg Calibre del Tubo 1 mm Altura del Producto Min 75 cm Max 98 cm Sistema de Graduación de Altura Mediante Pin 4 apoyos, con tapones antideslizantes Caña Rígida Empuñadura Tipo Cisne
	15	SILLA SANITARIA EN ALUMINIO	Estructura en aluminio. Espaldar en PVC. Cuatro ruedas de 3” con freno. Plegable. Altura graduable: 44 a 54 cm Ancho del asiento 43 cm. Capacidad de Peso 120 kilos.
	16	JUEGO DE MESA TREBOL	Superficie Mesa: Juego De Mesa trébol En polipropileno inyectado con vaso portalápices. Estructura: Tubo redondo de 1 y 7/8 pulgada, calibre 18. Pintura en polvo electrostática, platinas de sujeción, Acabados: Soldadura MIG, pintura electrostática termo fijada, y tapones plásticos de alto impacto. Incluye portalibros, Dimensiones Estructura: Alto: 52 cm – Ancho: 67 cm – Fondo: 57 cm, Color Tapa: Naranja, Azul, Rojo, Amarillo, Verde, Color Estructura: Negra. Superficie Silla: Carcasa en polipropileno de alto impacto. Espaldar con sistema de ensamble, Estructura: Tubo metálico redondo 7/8 calibre 18,

			Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termo fijada, tornillos y tuercas de seguridad. Soldadura MIG, tapones plásticos de alto impacto. Dimensiones: Alto: 61 cm – Ancho: 40 cm – Fondo: 41cm.
	17	TAPETE	Tapete en goma Eva antideslizante, alta elasticidad y durabilidad, peso ligero, tamaño de 1.80 mts x 1.80 mts, por 2.5 cms de espesor colores fuertes surtidos, armable, elaborado en caucho EPDM compuesto de 45 a 75% de etileno
	18	BALON PELOTAS PILATES	Pelota de Pilates fabricada con materiales de PVC grueso y duradero, fácil de limpiar y transportar, diseño Anti-slip con alto poder antideslizante, de 75 cms de diámetro, colores surtidos
	19	gimnasio 8 figuras	2 bases, 1 viga o cilindro 30 x 120, 1 cubo 60 x 60, 1 escalera 60 x 60, 1 rampa 60 x120, 1 medio túnel 80 x 100, 1 balancín o medio circulo 60 x 60 x30
	20	Fonendoscopio GMD OIS 300	El Fonendoscopio OIS 300, cuenta con tubos auriculares elaborados en aluminio y campana en acero inoxidable, su forma en “Y” le brinda una buena conductividad del sonido, lo que permite escuchar con claridad los ruidos de los órganos. Este Fonendoscopio está diseñado para uso veterinario.
	21	Pulsioxímetro GM D	El Pulsioxímetro GMD 500E , es un equipo que mide los niveles de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardiaca a través del dedo del paciente. Su pantalla con tecnología LED es de fácil visualización. Este dispositivo es ideal para personas con dificultades respiratorias e insuficiencias cardíacas. En esta versión, cuenta con un diseño renovado y con materiales más resistentes que los de su antecesor el 500B.REG SAN INVIMA 2018EBC 0018574Se entrega con acta de verificación. Proporciona mediciones precisas y confiables. Su apagado es automático. Tiene indicador de batería baja. Incluye correa y práctico estuche. La visualización del pulso es en gráfico de barras.
	22	tensiómetro Electrónico Digital De Brazo	Características: • Pantalla LCD • Fuente de alimentación externa. • Alta precisión. • Monitoreo de arritmia. • 99 grupos de memoria respectivamente

			para 2 personas. • Calibrado. • Registro Invima. • Con Voz en Ingles. • Medición Sistólica, Diastólica y Ritmo Cardiaco. • Trae cable para recargar NO cabezal para conectar el cable, le sirve el de su celular. Compresión y descompresión inteligente y automática Medición simultánea de la presión arterial y del pulso La operación es simple, precisa y rápida Doble modo, puede memorizar 99 conjuntos de datos y tiempo en cada modo Puede comprobar una sola o todas las medidas Circunferencia de la banda del brazo: 22 – 32cm Pantalla de cristal líquido de gran tamaño digital para una vista clara Se puede utilizar en el autoexamen diario, muy conveniente
	23	Bandas Elásticas	Las bandas de ejercicio de alta calidad UrbanFit Pro, accesorios de gimnasio simples que llevarán cualquier entrenamiento al siguiente nivel. Fácil de usar, a diferencia de otros equipos de gimnasio, nuestras bandas de tensión para glúteos y piernas son fáciles de usar e integrarse en tu entrenamiento actual. El kit de bandas de 5 piezas UrbanFit Pro tienen diferentes intensidades que te permiten hacer sentadillas, tablones y flexiones difíciles que pueden quemar grasa y crecer músculo más rápido. Calidad premium: las bandas elásticas para ejercicio están hechas con látex libre de TPE, por lo que puedes disfrutar de accesorios resistentes que nunca se romperán, no tienen olor y son muy flexibles, por lo que tanto hombres como mujeres pueden usarlos en su entrenamiento. Apto para viajes: las bandas de resistencia de yoga son la manera perfecta de darle vida a tu entrenamiento en casa. Como las bandas son tan compactas y ligeras, también puedes meterlas en la bolsa de deporte y agregarlas a tu rutina diaria. Aumenta la intensidad: nuestro juego de bandas de resistencia incluye 5 bandas con diferentes grosores que te permiten ajustar la intensidad de cada

			entrenamiento de acuerdo a tus necesidades. Las bandas elásticas tienen un color diferente para cada peso para que puedan identificarlas rápidamente.
	24	cicloergómetro	Bicicleta estática ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Algunos de los beneficios de las bicicletas estáticas son la quema de calorías, prevención de enfermedades y te permite hacer otras actividades. Es perfecto para los que buscan ejercicio con bajo riesgo de lesión. La Bicicleta Estática Mini Bike Alice tiene la ventaja de tener un diseño compacto.
	25	Escalera de Agilidad	La Escalera de Agilidad Sportfitness es el accesorio perfecto para mejorar tu velocidad, coordinación y agilidad en cualquier deporte o actividad física. Incluye: 12 láminas, varillas de fijación, bolsa de transporte en nylon. Material: Láminas en caucho (extra flexibles), correa en nylon. Caucho termo templado de textura suave. Lamina de 50 cm de largo por 4 cm de ancho.
	26	Cojín Inestable o de Balanceo	Cojín Inestable con media superficie de masaje para el mejoramiento de la postura y el trabajo de fortalecimiento en las articulaciones del tren inferior. Material: Látex de alta resistencia. Medidas: Diámetro; 31.5 cm.
	27	Tabla De Equilibrio De Madera	Tabla De Equilibrio De Madera Controla tu equilibrio, mejora tu fuerza. La Tabla de Equilibrio de Madera Sportfitness es el accesorio perfecto para desarrollar la estabilidad, coordinación y fuerza de tu núcleo. Fabricada con materiales de alta calidad, esta tabla es ideal para entrenamientos de bajo impacto, rehabilitación o mejorar tu rendimiento en deportes. Su superficie antideslizante y diseño robusto te ofrecen seguridad mientras desafías tu equilibrio.
	28	Camilla de emergencia de inmovilización tipo tabla	Camilla de emergencia pediátrica incluye arnés señal soporte e inmovilizador de cabeza.
	29	Mesa plástica referencia calima color blanco	Medidas (cm): 72 ancho, 72 largo, 71 alto, Material: Polipropileno (Plástico)
	30	Silla plástica	Sillas apilables en polipropileno multiusos grandes con espaldar alto unido al asiento sin brazos color blanco y sus accesorios Medidas (cm):

		48 ancho, 48 largo, 86 alto Protección UV para proteger de luz y agua Resistencia: 130 kg
31	Termómetro que oscile entre -20 y + 40 °C 3 o más	Termómetro digital Punta rígida Con alarma de fiebre Pediátrico y de adultos
32	cambiadores de bebe	Cambiadores de bebe
33	cobijas antialérgicas	Cobijas antialérgicas para cuna
34	mesa plástica infantil	Mesa infantil plástica diseñada con bordes redondeados para mayor seguridad, en colores llamativos, de fácil limpieza. Gracias a su liviana estructura, es fácil de transportar Alto 50 cm, Ancho 88 cm, Largo 49 cm, resistente a golpes.
35	silla infantil	Silla infantil plástica de clásico diseño Altura 53,5 cm Ancho 38 cm Colores variados, con brazos, , resistente a golpes, no se oxida, gracias a su liviana estructura, es fácil de transportar. Largo 37,5 cm
36	Bloques de construcción, juego infantil.	Bloques de construcción. Juego de 100 fichas elaboradas en plástico, manejables y lavables. Medidas: 26cm x 26cm x 44cm. Medidas pieza más pequeña: 2.5cm x 1.5cm x 2.5cm. El juego viene en una tula plástica.
37	Cubo de actividades múltiples	Cubo de gran tamaño cuyo lado inferior es la base para colocar en piso y los demás lados cuentan con diferentes actividades, que permiten descubrir formas, acciones de causa – efecto, fortalecer la motricidad y coordinación. LARGO (cada lado): 30 cm ALTO (laberinto) desde la base de su lado: 30 cm MATERIAL: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribeo perillo seco) y otros materiales para el desarrollo de actividades (plástico, metal, tela, entre otros) COLOR: Variados y llamativos CONTENIDO: Un cubo con 5 actividades
38	Cojines de suelo flexibles para el aula, con asa, para niños en casa, escuela, guardería, guardería	Paquete por 12 cojines: Multicolores para niños, relleno suave, transpirables y cómodos, elaborados en espuma de calidad, suave y segura, tienen un buen efecto de rebote. Cada cojín de asiento para niños mide aproximadamente 12 x 12 pulgadas / 11.8 x 11.8 in, tamaño moderado para niños sentados
39	Juego de aro ula ula	Aros en plástico, de dos diámetros diferentes, que permiten fortalecer el control corporal, la orientación espacial, la coordinación visomotora,

			el equilibrio y los conceptos dentro – fuera, arriba -abajo. DIÁMETRO DE ARO PEQUEÑO (MÍNIMO): 50 cm DIÁMETRO DE ARO GRANDE (MÍNIMO):70 cm CALIBRE TUBO APROXIMADO :16 – 20 mm MATERIAL: Polietileno de alta densidad (HDPE) COLOR: Variados CONTENIDO MÍNIMO Juego de 8 aros. Cuatro pequeños y cuatro grandes
	40	Juego de balones en espuma	Balones en material suave, de cinco diferentes tamaños, que permitan estimular la visión, desarrollar habilidades de agilidad, atrapar, lanzar, patear y gatear, promoviendo la coordinación motora, potenciando la fuerza y aprendiendo conceptos espaciales como distancia y velocidad DIÁMETROS MÍNIMOS: 15,18,20,22 Y 25 cm Kg/ DENSIDAD ESPUMA: 26 m3 Espuma EXTRA ROSADA MATERIAL: Lona concord o lona caribe. Tela Jersilón Variados COLOR: variados y llamativos CONTENIDO: 5 balones
	41	Estante de almacenamiento de juguetes.	Estante de almacenamiento de juguetes para niños, organizador de almacenamiento de juguetes para guardería, con 12 contenedores de plástico, 5 niveles. Características: • Material: Plástico. • Tamaño Aprox.: 90 x 110 x 33 cm. • Peso: 7kg.
	42	Parque Infantil	MEDIDAS Largo: 160 cm Ancho: 158 cm Alto: 128 cm CARACTERÍSTICAS – Material: Piezas plásticas no deformables, no tóxico, insípida, anti - grieta y respetuosa del medio ambiente, larga vida útil y seguridad para los niños, base ancha para máxima seguridad, resistente a rayos UV, resistente a todo tipo de productos de limpieza – Divertido deslizador de altura ajustable incluye aro de básquet con pelota y columpio con melodía – Máximo peso por niño 20 Kg.
	43	Mueble organizador modular para pared/mueble organizador de juguetes	Cubos espaciosos para almacenamiento: este estante de almacenamiento de cubos está diseñado con 9 cubos de 2 tamaños (11 x 11 x 11 pulgadas y 11 x 11.5 x 11 pulgadas) que ofrecen un amplio espacio para almacenar libros infantiles, juguetes, aperitivos, etc. Equipado con 3 capas, Tamaño total: 35.5 x 11.5 x 35.5 pulgadas. Estructura estable para la seguridad

			de los niños: hecha de tablero de MDF grueso y tablero de partículas, la estantería de madera para niños cuenta con una mayor resistencia y durabilidad. Las hebillas traseras reforzadas y las almohadillas antideslizantes añaden estabilidad y seguridad adicionales, evitan que el organizador de almacenamiento de juguetes se tambalee durante el uso. El panel superior soporta hasta 155 libras, los compartimentos restantes soportan hasta 22 libras.
	44	Xilófono	Instrumento musical de percusión, compuesto por un grupo de barras resonantes de diferentes tamaños correspondientes a una nota musical, colocadas en posición horizontal sobre un bastidor, El sonido se produce debido al golpe con las baquetas de punta esférica sobre las barras. LARGO MÍNIMO: 22 cm ALTO MÍNIMO: 2 cm ANCHO MÍNIMO: 12 cm LARGO MÍNIMO (golpeadores): 20 cm MATERIAL Estructura y golpeadores: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) Barras: Lámina metálica COLOR: Madera diseño multicolor CONTENIDO: Un (1) xilófono y dos (2) golpeadores
	45	Tambor	Instrumento de percusión membranófono que consta de una caja de resonancia, generalmente de forma cilíndrica, y dos membranas, llamadas parches, que cubren las aberturas de la caja. Favorece la expresión musical, incentiva la percepción auditiva, mediante la creación y la secuencia de patrones rítmicos y desarrolla la coordinación motora fina y gruesa. DIÁMETRO MÍNIMO (tambor):17 cm ALTO MÍNIMO (tambor): 12.5 cm LARGO MÍNIMO (golpeadores): 20 cm MATERIAL Estructura: Madera laminada curvada. Parche: Cuero templado Golpeadores: Madera COLOR Madera diseño multicolor CONTENIDO: Un tambor (1) y dos golpeadores (2).
	46	Set – Sellos didácticos.	Set X30 sellos didácticos -varios temas + tinta de agua + almohadilla de goma para tinta. Tamaño: 22cmX13cm
	47	Cubo Aprendizaje	Elaborado en madera con impresión serigráfica en policromía, cada cara contiene un juego diferente: reloj

			didáctico, laberinto de complejidad. Tamaño 34x34x34
	48	Muñecos caucho bebes	Materiales PVC y Polietileno Ancho 6 cm Largo 30 cm Altura 30 cm Peso 500 g Largo 30 cm, con características diversas en su color, forma y genero
	49	Juegos de mesa	101, juegos clásicos Edad Mínima Sugerida: 6+ años
	50	Juegos de memoria	Patrón de secuencias elaborado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 1 tablero, 6 tarjetas con gráficos en ambas caras (12 gráficos, 1 por cara) con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y 24 pines (6 amarillos, 6 rojos, 6 verdes y 6 azules). Instructivo descargable por código QR. Dimensiones Tablero: (30x31x6.5 cm) Dimensión Tarjetas: (7x8x0,3 cm)
	51	Maracas	Material: Madera Rango de edad: 0-3 Años Dimensiones : 20 cm x 6 cm Colores: Surtidos
	52	Panderetas	Panderetas de madera de 3 piezas, percusión manual de 6 pulgadas, 8 pulgadas, 10 pulgadas, educación para niños para KTV, baile, , vacaciones [Juego de juguetes de percusión musical]: este juego incluye una campana de 6, 8 y 10 pulgadas, perfecta para la educación infantil y juguetes musicales para niños. Los panderos de madera están diseñados para estimular el interés de los niños por aprender. Pandereta de madera de mano, liviana y portátil, fácil de transportar.
	53	Palo de agua	Palo de lluvia en bambú. Elaborado de forma 100% artesanal. El palo de lluvia es un instrumento ancestral indígena. Su origen es desconocido y sus usos son múltiples. Tal y como su nombre lo indica, este instrumento cuando se agita o voltea en uno de sus extremos asemeja a las gotas de lluvia cayendo en la selva.
	54	Kit De Manualidades	Diy 2000+ Piezas Set Materiales Creativo; tamaño del paquete: 25 * 19 * 13 cm/9,9 cm. 8 x 7,5 x 5,1 pulgadas Peso del paquete: 526 g/18,6 oz Lista de embalaje: 1 * Kit de materiales de bricolaje. El paquete incluye palos de madera, ojos bonitos, pompones, cuentas, papel, tijeras de seguridad,

			limpiapipas, pintura, plastilina,lentejuelas, botones, caja de transporte de plástico
	55	Kits de instrumentos de percusión	Juego de instrumentos de percusión múltiple de 22 unidades de instrumentos para bebés para niños Descripción del producto: Un juego completo de 15 tipos de instrumentos de juguete de 22 piezas, que incluyen instrumentos para agitar y soplar.
	56	Guante de textura y actividades	Guante – marioneta para fortalecer los sentidos del niño y la niña, cuenta con texturas y diferentes elementos para realizar actividades. ALTO MÍNIMO 20 cm ANCHO MÍNIMA 25 cm GROSOR MÍNIMO 1 cm MATERIAL 100% poliéster, hipo alergénico COLOR Variados
	57	Set De Bolos En Carreta	Juego de bolos sobre ruedas incluye una carretilla con palanca larga para hallar. Trae 6 bolos de diferentes colores y 2 bolas. Material de los pinos: Plástico. La careta debe tener las siguientes medidas: 25x35x35
	58	Colección Cuentos Cortos	Colección de 20 cuentos cortos clásicos Infantiles. Cada cuento debe tener las siguientes medidas, altura: 15.5 cm, ancho: 15.5 cm.
	59	Moto Cargo	MAXIMA CARGO FURGÓN (AISLADO FIBRA DE VIDRIO) Motor Cilindraje: 236.2 cm³ Tipo de motor: 4 Tiempos, Mono cilíndrico, SOHC, DTS-i Potencia máxima: 10.72 Hp @ 4500 rpm Torque máximo: 20.1 N.m @ 3000 rpm Tipo de transmisión: 4 Velocidades y reversa Sistema de alimentación: Carburado Refrigeración: Aire y aceite Arranque: Eléctrico Seguridad Freno delantero: Campana Freno trasero: Campana Rines: Aleación Peso carga Neto: 495 Kg
	60	Proyector	fuentes de Alimentación de Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto HDMI Puerto USB 2.0 Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Dimensiones Ancho o Frente 29.5 Centímetros Alto 8.7 Centímetros Fondo 21.1 Centímetros Características Técnicas Uso Entretenimiento Tecnología de Visualización LCD Resolución Imagen

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>WXGA Tamaño Proyección 300 Pulgadas Brillo 3000 Lumens Duración de la Lampara 18000 Horas Aproximadas</td></tr>
</table>
NOTA 1: Los bienes y/o elementos, se deberán entregar en la jurisdicción del municipio de Zipaquirá de conformidad con los lineamentos del supervisor.
NOTA 2: Las cantidades son unitarias, por lo tanto, en las cantidades definitivas se determinarán en la ejecución del contrato, como quiera que la ejecución es a monto agotable a precios fijos unitarios.</td></tr>
<tr><td>3.4 autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución</td><td>El contratista deberá contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones que le permitan ejecutar el objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>3.5 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos</td><td>La modalidad de selección para satisfacer la necesidad de la entidad corresponde a la modalidad de invitación cerrada, toda vez que las actividades de la naturaleza del objeto contractual por su naturaleza o complejidad solo se puedan encomendar a personas determinadas y existiere un número plural de ellas, la cual debe ser el resultado del desarrollo de prácticas de estudio de mercado o evaluación de las personas inscritas en el directorio de proveedores; el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra entre ciento cincuenta (150) salarios y mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente; o cuando se declara desierta la invitación publica; lo anterior de conformidad con el numeral 1, 2 y 3 del artículo 55 del Manual de contratación y el artículo 56 y siguientes del Manual de contratación.</td></tr>
<tr><td>3.6 Valor estimado y su justificación</td><td>El presupuesto oficial para el actual proceso se derivó del estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones. Las cotizaciones recibidas son las siguientes: Cotización 1 de ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS, Cotización 2 LEIDY PAOLA TAMAYO BLANCO y Cotización 3 de JAMAL ZAYED BOHORQUEZ.

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ELEMENTO</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">IVA</th><th colspan="3">ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS</th><th colspan="3">PAOLA TAMAYO</th><th colspan="3">JAMAL ZAYED BOHORQUEZ</th><th rowspan="2">MENOR VALOR ANTES DE IVA</th><th rowspan="2">MENOR VALOR DESPUES DE IVA</th></tr>
<tr><th>VALOR ANTES DE IVA</th><th>VALOR IVA</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR ANTES DE IVA</th><th>VALOR IVA</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR ANTES DE IVA</th><th>VALOR IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

1	JUEGO DE PISCINA DE PELOTAS	1	19%	$ 1.565.546	$ 297.454	$ 1.863.000	$ 1.628.168	$ 309.352	$ 1.937.520	$ 1.668.872	$ 317.086	$ 1.985.958	$ 1.565.546	$ 1.863.000
2	ESCALERA CON RAMPA	1	19%	$ 1.638.655	$ 311.344	$ 1.949.999	$ 1.704.201	$ 323.798	$ 2.027.999	$ 1.746.806	$ 331.893	$ 2.078.699	$ 1.638.655	$ 1.949.999
3	COLCHONETAS ANTIESCARAS	1	19%	$ 214.282	$ 40.714	$ 254.996	$ 222.853	$ 42.342	$ 265.195	$ 228.425	$ 43.401	$ 271.826	$ 214.282	$ 254.996
4	ELIPTICA MULTIFUNCION	1	19%	$ 1.373.950	$ 261.051	$ 1.635.001	$ 1.428.908	$ 271.493	$ 1.700.401	$ 1.464.631	$ 278.280	$ 1.742.911	$ 1.373.950	$ 1.635.001
5	BICICLETA SPINNING	1	19%	$ 773.109	$ 146.891	$ 920.000	$ 804.033	$ 152.766	$ 956.799	$ 824.134	$ 156.585	$ 980.719	$ 773.109	$ 920.000
6	TELEVISOR SMART TV 55 PULGADAS	1	19%	$ 2.899.160	$ 550.840	$ 3.450.000	$ 3.015.126	$ 572.874	$ 3.588.000	$ 3.090.505	$ 587.196	$ 3.677.701	$ 2.899.160	$ 3.450.000
7	CABINA DE SONIDO CON MICROFONO INHALAMBRICO	1	19%	$ 798.319	$ 151.681	$ 950.000	$ 830.252	$ 157.748	$ 988.000	$ 851.008	$ 161.692	$ 1.012.700	$ 798.319	$ 950.000
8	CAMILLA	1	19%	$ 747.899	$ 142.101	$ 890.000	$ 777.815	$ 147.785	$ 925.600	$ 797.260	$ 151.479	$ 948.739	$ 747.899	$ 890.000

9	TABLERO ACRILICO	1	19%	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000	$ 480.672	$ 91.328	$ 572.000	$ 492.689	$ 93.611	$ 586.300	$ 462.185	$ 550.000
10	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR TIPO ESCRITORIO	1	0%	$ 870.000	$ -	$ 870.000	$ 904.800	$ -	$ 904.800	$ 927.420	$ -	$ 927.420	$ 870.000	$ 870.000
11	CAMINADOR CON RUEDAS PLEGABLES	1	0%	$ 40.000	$ -	$ 40.000	$ 41.600	$ -	$ 41.600	$ 42.640	$ -	$ 42.640	$ 40.000	$ 40.000
12	BASTÓN TIPO PARAGUAS	1	19%	$ 46.218	$ 8.781	$ 54.999	$ 48.067	$ 9.133	$ 57.200	$ 49.268	$ 9.361	$ 58.629	$ 46.218	$ 54.999
13	PARES DE MULETAS	1	0%	$ 92.500	$ -	$ 92.500	$ 96.200	$ -	$ 96.200	$ 98.605	$ -	$ 98.605	$ 92.500	$ 92.500
14	BASTÓN CUATRO PATAS	1	19%	$ 77.731	$ 14.769	$ 92.500	$ 80.840	$ 15.360	$ 96.200	$ 82.861	$ 15.744	$ 98.605	$ 77.731	$ 92.500
15	SILLA SANITARIA EN ALUMINIO	1	19%	$ 510.000	$ 96.900	$ 606.900	$ 530.400	$ 100.776	$ 631.176	$ 543.660	$ 103.295	$ 646.955	$ 510.000	$ 606.900
16	JUEGO DE MESA TREBOL	1	19%	$ 1.470.588	$ 279.412	$ 1.750.000	$ 1.529.412	$ 290.588	$ 1.820.000	$ 1.567.647	$ 297.853	$ 1.865.500	$ 1.470.588	$ 1.750.000
17	TAPETE	1	19%	$ 189.076	$ 35.924	$ 225.000	$ 196.639	$ 37.361	$ 234.000	$ 201.555	$ 38.295	$ 239.850	$ 189.076	$ 225.000

18	BALON PELOTAS PILATES	1	19%	$ 56.303	$ 10.698	$ 67.001	$ 58.555	$ 11.125	$ 69.680	$ 60.019	$ 11.404	$ 71.423	$ 56.303	$ 67.001
19	gimnasio 8 figuras	1	19%	$ 1.890.756	$ 359.244	$ 2.250.000	$ 1.966.386	$ 373.613	$ 2.339.999	$ 2.015.546	$ 382.954	$ 2.398.500	$ 1.890.756	$ 2.250.000
20	Fonendoscopio GMDOIS 300	1	0%	$ 120.000	$ -	$ 120.000	$ 124.800	$ -	$ 124.800	$ 127.920	$ -	$ 127.920	$ 120.000	$ 120.000
21	Pulsioxímetro GMD	1	0%	$ 109.000	$ -	$ 109.000	$ 113.360	$ -	$ 113.360	$ 116.194	$ -	$ 116.194	$ 109.000	$ 109.000
22	tensiómetro Electrónico Digital De Brazo	1	0%	$ 145.000	$ -	$ 145.000	$ 150.800	$ -	$ 150.800	$ 154.570	$ -	$ 154.570	$ 145.000	$ 145.000
23	Bandas Elásticas	1	19%	$ 26.891	$ 5.109	$ 32.000	$ 27.967	$ 5.314	$ 33.281	$ 28.666	$ 5.447	$ 34.113	$ 26.891	$ 32.000
24	cicloergómetro	1	19%	$ 499.034	$ 94.816	$ 593.850	$ 518.995	$ 98.609	$ 617.604	$ 531.970	$ 101.074	$ 633.044	$ 499.034	$ 593.850
25	Escalera de Agilidad	1	19%	$ 115.966	$ 22.034	$ 138.000	$ 120.605	$ 22.915	$ 143.520	$ 123.620	$ 23.488	$ 147.108	$ 115.966	$ 138.000
26	Cojín Inestable o de Balanceo	1	19%	$ 58.824	$ 11.177	$ 70.001	$ 61.177	$ 11.624	$ 72.801	$ 62.706	$ 11.914	$ 74.620	$ 58.824	$ 70.001
27	Tabla De Equilibrio De Madera	1	19%	$ 273.109	$ 51.891	$ 325.000	$ 284.033	$ 53.966	$ 337.999	$ 291.134	$ 55.315	$ 346.449	$ 273.109	$ 325.000

28	Camilla de emergencia de inmovilización tipo tabla	1	19%	$ 210.084	$ 39.916	$ 250.000	$ 218.487	$ 41.513	$ 260.000	$ 223.950	$ 42.551	$ 266.501	$ 210.084	$ 250.000
29	Mesa plástica referencia calima color blanco	1	19%	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 104.874	$ 19.926	$ 124.800	$ 107.495	$ 20.424	$ 127.919	$ 100.840	$ 120.000
30	Silla plástica	1	19%	$ 41.429	$ 7.872	$ 49.301	$ 43.086	$ 8.186	$ 51.272	$ 44.163	$ 8.391	$ 52.554	$ 41.429	$ 49.301
31	Termómetro que oscile entre -20 y + 40 °C 3 o más	1	19%	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	$ 21.848	$ 4.151	$ 25.999	$ 22.395	$ 4.255	$ 26.650	$ 21.008	$ 25.000
32	cambiadores de bebe	1	19%	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000	$ 148.571	$ 28.228	$ 176.799	$ 152.286	$ 28.934	$ 181.220	$ 142.857	$ 170.000
33	cobijas antialérgicas	1	19%	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 52.437	$ 9.963	$ 62.400	$ 53.748	$ 10.212	$ 63.960	$ 50.420	$ 60.000
34	mesa plástica infantil	1	19%	$ 96.639	$ 18.361	$ 115.000	$ 100.505	$ 19.096	$ 119.601	$ 103.017	$ 19.573	$ 122.590	$ 96.639	$ 115.000
35	silla infantil	1	19%	$ 32.605	$ 6.195	$ 38.800	$ 33.909	$ 6.443	$ 40.352	$ 34.757	$ 6.604	$ 41.361	$ 32.605	$ 38.800
36	Bloques de construcci	1	19%	$ 66.218	$ 12.581	$ 78.799	$ 68.867	$ 13.085	$ 81.952	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000	$ 66.218	$ 78.799

	ón, juego infantil.													
37	Cubo de actividades múltiples	1	19%	$ 289.916	$ 55.084	$ 345.000	$ 301.513	$ 57.287	$ 358.800	$ 309.050	$ 58.720	$ 367.770	$ 289.916	$ 345.000
38	Cojines de suelo flexibles para el aula, con asa, para niños en casa, escuela, guardería, guardería	1	19%	$ 268.908	$ 51.093	$ 320.001	$ 279.664	$ 53.136	$ 332.800	$ 286.656	$ 54.465	$ 341.121	$ 268.908	$ 320.001
39	Juego de aro ula	1	19%	$ 46.218	$ 8.781	$ 54.999	$ 48.067	$ 9.133	$ 57.200	$ 49.268	$ 9.361	$ 58.629	$ 46.218	$ 54.999
40	Juego de balones en espuma	1	19%	$ 226.689	$ 42.311	$ 265.000	$ 231.597	$ 44.003	$ 275.600	$ 237.386	$ 45.103	$ 282.489	$ 226.689	$ 265.000
41	Estante de almacenamiento de juguetes.	1	19%	$ 378.151	$ 71.849	$ 450.000	$ 393.277	$ 74.723	$ 468.000	$ 403.109	$ 76.591	$ 479.700	$ 378.151	$ 450.000
42	Parque Infantil	1	19%	$ 2.158.824	$ 410.177	$ 2.569.001	$ 2.245.177	$ 426.584	$ 2.671.761	$ 2.301.306	$ 437.248	$ 2.738.554	$ 2.158.824	$ 2.569.001

43	Mueble organizador modular para pared/mueble organizador de juguetes	1	19%	$ 323.529	$ 61.471	$ 385.000	$ 336.470	$ 63.929	$ 400.399	$ 344.882	$ 65.528	$ 410.410	$ 323.529	$ 385.000
44	Xilófono	1	19%	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	$ 24.470	$ 4.649	$ 29.119	$ 25.082	$ 4.766	$ 29.848	$ 23.529	$ 28.000
45	Tambor	1	19%	$ 71.429	$ 13.572	$ 85.001	$ 74.286	$ 14.114	$ 88.400	$ 76.143	$ 14.467	$ 90.610	$ 71.429	$ 85.001
46	Set – Sellos didácticos.	1	19%	$ 78.571	$ 14.928	$ 93.499	$ 81.714	$ 15.526	$ 97.240	$ 83.757	$ 15.914	$ 99.671	$ 78.571	$ 93.499
47	Cubo Aprendizaje	1	19%	$ 292.941	$ 55.659	$ 348.600	$ 304.659	$ 57.885	$ 362.544	$ 312.275	$ 59.332	$ 371.607	$ 292.941	$ 348.600
48	Muñecos caucho bebes	1	19%	$ 25.042	$ 4.758	$ 29.800	$ 26.044	$ 4.948	$ 30.992	$ 26.695	$ 5.072	$ 31.767	$ 25.042	$ 29.800
49	Juegos de mesa	1	19%	$ 122.353	$ 23.247	$ 145.600	$ 127.247	$ 24.177	$ 151.424	$ 130.428	$ 24.781	$ 155.209	$ 122.353	$ 145.600
50	Juegos de memoria	1	19%	$ 107.563	$ 20.437	$ 128.000	$ 111.866	$ 21.255	$ 133.121	$ 114.662	$ 21.786	$ 136.448	$ 107.563	$ 128.000
51	Maracas	1	19%	$ 26.807	$ 5.093	$ 31.900	$ 27.879	$ 5.297	$ 33.176	$ 28.576	$ 5.429	$ 34.005	$ 26.807	$ 31.900

52	Pandaretas	1	19%	$ 65.378	$ 12.422	$ 77.800	$ 67.993	$ 12.919	$ 80.912	$ 69.693	$ 13.242	$ 82.935	$ 65.378	$ 77.800
53	Palo de agua	1	19%	$ 89.916	$ 17.084	$ 107.000	$ 93.513	$ 17.767	$ 111.280	$ 95.850	$ 18.212	$ 114.062	$ 89.916	$ 107.000
54	Kit De Manualidades	1	19%	$ 221.429	$ 42.072	$ 263.501	$ 230.286	$ 43.754	$ 274.040	$ 236.043	$ 44.848	$ 280.891	$ 221.429	$ 263.501
55	Kits de instrumentos de percusión	1	19%	$ 242.857	$ 46.143	$ 289.000	$ 252.571	$ 47.988	$ 300.559	$ 258.886	$ 49.188	$ 308.074	$ 242.857	$ 289.000
56	Guante de textura y actividades	1	19%	$ 42.857	$ 8.143	$ 51.000	$ 44.571	$ 8.468	$ 53.039	$ 45.686	$ 8.680	$ 54.366	$ 42.857	$ 51.000
57	Set De Bolos En Carreta	1	19%	$ 108.403	$ 20.597	$ 129.000	$ 112.739	$ 21.420	$ 134.159	$ 115.558	$ 21.956	$ 137.514	$ 108.403	$ 129.000
58	Colección Cuentos Cortos	1	19%	$ 82.185	$ 15.615	$ 97.800	$ 85.472	$ 16.240	$ 101.712	$ 87.609	$ 16.646	$ 104.255	$ 82.185	$ 97.800
59	Moto Carga	1	19%	$ 27.890.756	$ 5.299.244	$ 33.190.000	$ 29.006.386	$ 5.511.213	$ 34.517.599	$ 29.731.546	$ 5.648.994	$ 35.380.540	$ 27.890.756	$ 33.190.000
60	Proyector	1	19%	$ 2.605.042	$ 494.958	$ 3.100.000	$ 2.709.244	$ 514.756	$ 3.224.000	$ 2.776.975	$ 527.625	$ 3.304.600	$ 2.605.042	$ 3.100.000
VALOR TOTAL				$ 53.611.494	$ 9.924.649	$ 63.536.143	$ 55.755.953	$ 10.321.635	$ 66.077.588	$ 57.149.851	$ 10.579.675	$ 67.729.526	$ 53.611.494	$ 63.536.143

En este estudio de mercado, la elección del menor valor entre las propuestas presentadas se basa principalmente

<table>
<tr><td></td><td>en consideraciones económicas y financieras, como: Eficiencia en Costos: Optar por la propuesta de menor valor permite a la entidad maximizar la eficiencia en costos. Al seleccionar la opción más económica, se busca obtener los productos o servicios necesarios sin incurrir en gastos innecesarios. Ahorro de Recursos: La elección del menor valor implica un ahorro de recursos financieros, lo que es fundamental para la gestión eficiente de presupuestos de la entidad. Es importante destacar que, aunque la elección del menor valor es un factor clave, también se consideran otros aspectos, como la calidad de los productos o servicios, la capacidad del proveedor para cumplir con los requisitos y los términos contractuales, entre otros.

Luego de realizar el análisis detallado mencionado anteriormente, se ha determinado que el valor del presupuesto oficial para el proyecto asciende a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.0000.oo). Este presupuesto cuenta con el respaldo correspondiente, identificado como respaldo presupuestal No. 2024000632 de 18/12/2024. Este respaldo garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contempladas en el estudio previo, asegurando así la viabilidad financiera y la ejecución eficiente de todas las etapas del mismo.</td></tr>
<tr><td>3.7 Garantías</td><td>La Sociedad exigirá que el contratista constituya las siguientes garantías: El CONTRATISTA deberá constituir en favor de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Por el plazo de ejecución y seis (06) meses más, a partir de la suscripción contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>A partir del momento que se produzca la terminación del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	NOTA 1: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra similar a las mencionadas. **NOTA 2:** Con las pólizas que presente el CONTRATISTA a la CATEDRAL, deberán anexarse los documentos en los que conste el pago de las mismas y las condiciones generales entregadas por la compañía aseguradora. **NOTA 3:** En caso de que sobrevengan circunstancias ajenas al contratista que impida la expedición de la póliza durante los plazos pactados, podrá este a través de distintos contratos de seguro garantizar la cobertura del riesgo, sin perder vigencia.
3.8 obligaciones generales y específicas	1)Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de LA CATEDRAL. 2) Preparar y presentar los Informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y según periodicidad establecida, siempre y cuando le sean solicitados y efectuar la entrega física de los documentos objeto de su conocimiento y trámite durante el plazo de ejecución contractual. 3) Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 4) Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 5) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Entidad Contratante, tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato. 6) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estime la Entidad Contratante. 7) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades. 8) En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 9) Cumplir y mantener al día la obligación legal de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley

	1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes; así como asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, como independiente. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 8. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 12) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 13) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo 14) Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual en virtud de la reglamentación de la entidad. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1.Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato. 3. El CONTRATISTA se compromete a presentar los bienes y elementos , los cuales deben ser de buena calidad, resistencia y durabilidad; el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobados por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general. 4. El CONTRATISTA garantizará que los materiales empleados en su fabricación son de Primera Calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de la especificación técnica para cada tipo de bienes y elementos. 5. El contratista asumirá los costos de transporte y entregará los bienes y elementos objeto del presente contrato en el lugar que el CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM disponga. 6. El CONTRATISTA garantizará que los

<table>
<tr><td></td><td>materiales empleados en su fabricación son de Primera Calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de la especificación técnica para cada tipo de uniforme. 7. Todos los elementos deben ser nuevos y de buena calidad. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión 9. De requerirse algún bien y/o ítem que no esté contemplado en el presente listado, el Contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse al Supervisor. El criterio para la fijación del valor a pagar será el menor precio, el mismo procedimiento podrá utilizarse en caso de variación significativa de precios del mercado durante la ejecución del contrato. 10. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>3.9 certificado de disponibilidad presupuestal</td><td><table>
<tr><td>NÚMERO CDP</td><td>2024000632</td></tr>
<tr><td>RUBRO</td><td>2.3.2.02.02.008</td></tr>
<tr><td>CPC</td><td>2024000632</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>18/12/2024</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>$500.000.000</td></tr>
<tr><td>EXPEDIDO POR</td><td>GERENCIA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.10 forma de pago</td><td>La CATEDRAL DE SAL DE ZIPZQUIRA S.A. SEM pagará el valor del presente contrato mediante pagos parciales y con el recibido a satisfacción de los elementos efectivamente suministrados y una vez cumplidos los siguientes documentos:
1. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro según el caso.
2. Presentación de autorización y/o aprobación del suministro (la aprobación puede ser escrita o por mail), remisión de la entrega de los elementos.
3. Presentación copia de pagos de seguridad social.
4. Informe de supervisión
5. Para efectos de pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022.

NOTA 1: Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe y acta de recibido a satisfacción</td></tr>
</table>

	respecto del cumplimiento parcial del contrato. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **NOTA 2:** Para efectos de cada pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022. **NOTA 3:** Para todos los efectos la orden de compra demuestra la adquisición de los equipos, no obstante, los mismo no se podrán entregar en la Sede Administrativa de la entidad, toda vez, que la entrega real y material se efectuará de conformidad con los lineamentos impartidos por el supervisor, una vez se determine la persona jurídica o natural que efectuará la adecuación e instalación. **Nota 4:** El pago del presente contrato se efectuará de conformidad con la destinación del recurso, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y su facturación se efectuará de manera independiente por fuente del recurso de acuerdo a los lineamentos impartidos por el supervisor
3.11 lugar de ejecución	CATEDRAL DE SAL ZIPAQUIRA S.A. SEM. Jurisdicción del municipio de Zipaquirá.
3.12 plazo de ejecución	Seis (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto contados a partir del a suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
3.13 Funciones del supervisor	Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019. 1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe pormenorizado, detallado y completo en él que

	se acredite que los bienes, servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes, 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las ediciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9 controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el ar/culo 91 la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, puando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13,3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento.

	16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. 17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera (Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago. 18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello. 19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. 20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas. 21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada, 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregara al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado. 23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*, surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueben la ejecución de los contratos

3.14 obligaciones de la entidad	1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
3.15 condiciones de liquidación	La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. **PARÁGRAFO:** Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.
4. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad jurídica	Los necesarios que demuestren la capacidad jurídica y legal del proponente para contratar con el estado.
Capacidad financiera	La evaluación de los aspectos financieros será realizada por el Comité Técnico conformado por LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM, el cual revisará y analizará con los documentos solicitados por la entidad en el presente Estudio Previo. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta, para continuar evaluando los aspectos técnicos. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido numeral 3, articulo. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con la información financiera actualizada a diciembre 31 de 2022, para ser objeto de la verificación financiera. La capacidad financiera se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores: LIQUIDEZ = activo corriente / pasivo corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará

	habilitado si su índice de liquidez es igual o superior a 10% ENDEUDAMIENTO = pasivo total / activo total: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado con un índice de endeudamiento menor o igual al 70%. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = utilidad operacional / gastos de intereses, el proponente quedará habilitado si su índice razón de cobertura de intereses es igual o superior a 10%. Para el caso de los proponentes que en este indicador su resultado sea Cero (0), o valor indeterminado como consecuencia de no presentar en su información obligaciones financieras. El resultado de la evaluación será habilitado. NOTA 1. Para el caso de los proponentes que no posean GASTOS DE INTERESES como consecuencia de no presentar obligaciones financieras, el resultado de la evaluación del indicador RAZON DE COBERTURA DE INTERESES será HABILITADO. NOTA 2. Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. Para el caso de los indicadores con valores absolutos la verificación financiera se obtendrá por separado, los cuales serán sumados para obtener el índice total. NOTA 3. Si el proponente no cumple con alguno de los anteriores indicadores, la evaluación financiera será NO CUMPLE. La capacidad organizacional se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores: RENTABILIDAD DE PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su rentabilidad de patrimonio sea igual o superior a 10%. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = Utilidad Operacional / Activo Total, Para efectos del presente

	proceso, el proponente quedará habilitado cuando su rentabilidad sobre activos sea o igual o superior 10%. NOTA 4. Para la verificación de la capacidad organizacional de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. NOTA 5. Si el proponente no cumple con alguno de los índices de capacidad organizacional, la evaluación será NO CUMPLE. Nota: Los Indicadores financieros aquí reflejados, serán los que se evaluaran; los cuales se encuentran en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2,2,1,1,1,5,3 Numeral 3. Ley 1150 de 2007, Art. 6. Decreto 019 de 2012 Nivel Nacional Art. 221. Y los estipulados por el área financiera.
Capacidad técnica	**EXPERIENCIA HABILITANTE** Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado. La experiencia se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en procesos de contratación deben estar inscritos. El proponente deberá acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos ejecutados cuya experiencia en objeto contractual sea igual o similar a compraventa y/o suministro de bienes o dotación de material didáctico y equipos de ludotecas, centros de apoyo de discapacidad y/o áreas de atención a la primera infancia o adulto mayor valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, siempre y cuando estén registrados en el RUP, adicionalmente, para verificar la

idoneidad de la experiencia del proponente, conjuntamente los contratos deberán demostrar la siguiente clasificación.

Descripción del Requisito	Requerido
Registro Único de Proponentes	La experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2023.
Códigos obligatorios	42-25-15-00 44-11-19-00 60-14-11-00 42-19-22-00 42-25-16-00 56-10-15-00 56-12-16-00

En caso de proponentes plurales, cada integrante deberá demostrar por lo menos un contrato ejecutado en los anteriores términos.

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato y descripción de los servicios realizados.
4. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación
5. Recibo a satisfacción o ejecución o documento que acredite el cumplimiento del objeto del contrato.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato, siempre que contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de establecer experiencia mínima

	requerida y por lo tanto no será habilitada. **NOTA No 1:** La experiencia del proponente se verificará en el RUP sobre contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso contractual. **NOTA No 2:** En el caso de certificaciones donde se evidencie que el presupuesto oficial del contrato contiene servicios diferentes al objeto del presente proceso, la entidad tomará únicamente el presupuesto ejecutado con relacionado con el objeto del presente proceso de selección, en caso de que la información no sea clara en la certificación, el Instituto conminará al proponente con el fin de allegar la información que se requiera para determinar dicho requisito. **NOTA No 3:** De conformidad con lo señalado en el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación* emitida por *Colombia Compra Eficiente*, la experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. **NOTA N° 04:** Para el caso de los proponentes plurales, **c**ada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de proponentes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos y/o convenios inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento. Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. **NOTA No 5:** En caso de proponentes Mípyme colombiano podrá acreditar la experiencia hasta con cuatro (4) contratos, de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial.

5. FACTORES DE PONDERACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

Los criterios de ponderación se relacionan a continuación los cuales surgen del presente estudio como una necesidad para optimizar la inversión del recurso público en aras de hacer más efectiva y favorable la oferta y en efecto, la prestación del servicio para la entidad:

FACTOR		PUNTAJE MÁXIMO
REQUISITOS PONDERABLES	**FACTOR TÉCNICO**	**HASTA 600 PUNTOS**
	Experiencia especifica	Hasta 600 puntos
	FACTOR ECONÓMICO	**HASTA 295 PUNTOS**
	OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR	Hasta 295 puntos
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**HASTA 100 PUNTOS**
	ORIGEN NACIONAL	100 puntos
	ORIGEN EXTRANJERO	40 puntos
	Puntaje adicional para proponentes por acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (Art. 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021)	2,5 puntos
	Puntaje adicional para proponentes por acreditación de Mípyme (Art. 2.2.1.2.4.2.18. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021).	2,5 puntos
TOTAL, DE PUNTOS		**1000 PUNTOS**

1. FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS)

Este es el resultado de la suma del factor de calidad y/o técnico obtenido en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA ESPECIFICA (HASTA 600 PUNTOS)

El proponente que demuestre experiencia especifica adicional a la habilitante con un (1) contrato ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar a compraventa y/o suministro de bienes o dotación de material didáctico y equipos de ludotecas, centros de apoyo de discapacidad y/o áreas de atención a la primera infancia o adulto mayor, será acreedor al siguiente puntaje de acuerdo con el valor en SMMLV ejecutado:

SMMLV A ACREDITAR	PUNTAJE A OBTENER
Mayor o igual a 500 SMMLV	600 puntos
Mayor o igual a 250 SMMLV	350 puntos
Mayor o igual a 50 SMMLV	50 puntos

Para acreditar dicho factor el proponente deberá adjuntar certificación de cumplimiento y/o de cumplimiento en la que se evidencie la ejecución del contrato de conformidad con el numeral 3.2.1 de la invitación cerradas.

2. FACTOR ECONOMICO (295 PUNTOS)

El factor económico se evaluará a partir del diligenciamiento del formato N° 07 de acuerdo al menor valor ofertado antes de impuestos, tomando los valores topes por ítem establecidos por la entidad, y su evaluación se efectuará en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El menor valor después de impuestos	295 puntos
El siguiente menor valor después de impuestos	100 puntos
El mayor valor ofertado después de impuestos	50 puntos

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deben seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. En el presente proceso se calificará este criterio así:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
En caso de que el Proponente sea de origen Nacional 100%	100 PUNTOS
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional.	100 PUNTOS
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite reciprocidad	100 PUNTOS
Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite trato nacional ni reciprocidad	40 PUNTOS
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0

Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, el Proponente debe diligenciar el FORMATO No 11: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL correspondiente y relacionar claramente su ofrecimiento. El IMDERS se reserva el derecho de verificar la información aportada por el Proponente y de ser necesario hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

a) Lugar y fecha de expedición de la certificación

b) Objeto de la certificación
c) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación
Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.
Teniendo en cuenta que este documento otorga puntaje, su presentación no es subsanable, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado el anexo correspondiente, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la Entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.

4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES POR ACREDITACION DE EMPRESA MYPIME (2,5 PUNTOS).

La entidad asignará dos puntos cinco (2.5) al proponente que acredite de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Articulo 4 y 5 del Decreto 1860 de 2021.

Esta circunstancia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del proceso de selección.

CRITERIOS DE DESEMPATE

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION – SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN – SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **A. BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. **. SERVICIOS** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se

	verificará con el certificado de existencia y representación legal
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** **. MUJER CABEZA DE FAMILIA.** Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). **B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.** La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). Ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que

	establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. Ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.

	Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE – PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** 3. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. B) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2.Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.** Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** . Certificación expedida por el representante legal o el

	revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) . La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. Según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mípyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** **MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las MiPymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. **COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES** Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance – Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal – en caso de contar con el – en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	
10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org Para la acreditación de este criterio de desempate, el proponente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio o en el Registro Único de Proponentes, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: “Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente”. Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org (link https://www.random.org/lists/) listando los nombres de cada uno de los proponentes empatados y aplicando tres (3) veces la opción ALEATORIZAR y quien resulte seleccionado en la tercera oportunidad, será el ganador. Para efectos de garantizar la transparencia en la aplicación de este criterio de desempate, este sorteo se realizará a través de la herramienta tecnológica que disponga la entidad, dicha determinación se comunicará a través de mensaje público.

6. ANEXOS

1.	Cotizaciones, certificaciones de existencia y representación legal, disponibilidad presupuestal.
2.	Certificado de Disponibilidad presupuestal 2024000632

Funcionario que elabora el documento	**Nombre, cargo y firma**	*ORIGINAL FIRMADO* **DARLEY VELASQUEZ CUBILLO** Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó:	*Darley Velásquez Cubillo/ Subgerente Administrativo y Financiero*
Revisó:	*Dr. Harold Iván Jurado Gómez /Asesor Jurídico*
Aprobó:	*Dr. Kevin Javier Ladino Valbuena /Asesor Jurídico*